REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Concepción, Antioquia, cinco (5) septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	*Pertenencia*
Demandante	*Fabio de Jesús Ríos Suarez*
Demandado	*Herederos Joaquín Emilio López Suarez*
Radicado	*05206-40-89-001-2022-00142-00*
Providencia	*Interlocutorio N° 425*
Asunto	*Requiere*

En los términos del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto del 16 de diciembre de 2022, en el sentido de incluir como demandado al señor RAÚL DE JESÚS LÓPEZ CARVAJAL.

En los demás rige el auto inicialmente proferido.

De otro lado se requiere a la parte actora para que allegue las notificaciones de los herederos determinados, conforme a lo indicado por el despacho mediante auto del 10 de febrero del año en curso.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ

JUEZ

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3573bc360e8e00d03ebbd2f395af78fd30a996f6620a6b0959751389495662fe**

Documento generado en 05/09/2023 04:39:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica